

PROPUESTA CURRICULAR



CEIP LA BIESCA
CURSO 2023 / 2024



1. INTRODUCCIÓN.
2. ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA.
3. OBJETIVOS Y METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.
 - 3.1. Finalidad de la etapa.
 - 3.2. Principios generales de la etapa.
 - 3.3. Objetivos de la etapa.
 - 3.4. Competencias clave y descriptores operativos.
Anexo I A. Competencias clave.
Anexo I B. Descriptores operativos y perfil de salida.
4. CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DESDE EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.
 - 4.1. Mapas de relacionales competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro. MRCO.
 - 4.2. Actuaciones vinculadas a la organización y funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 4.3. Actividades complementarias y extraescolares.
 - 4.4. Desarrollo de los contenidos transversales.
5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN.
 - 5.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos.
 - 5.2. Mapa de relaciones competenciales de la etapa de educación primaria. MRCR.
 - 5.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores.
 - 5.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para la toma de decisiones.



6. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
 - 6.1. Directrices para el diseño y la puesta en marcha de la evaluación inicial.
 - 6.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. Desglose en indicadores de logro y unidades concretas de trabajo.
 - 6.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
 - 6.4. Decisiones sobre la metodología didáctica propia del centro. Principios metodológicos.
 - 6.5. Criterios para la realización de proyectos significativos.
 - 6.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - 6.7. Directrices para la evaluación del alumnado: técnicas e instrumentos, momentos, agentes evaluadores y criterios de calificación.
 - 6.8. Criterios de información a las familias sobre los resultados de la evaluación.
 - 6.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes específicos de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
 - 6.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
 - 6.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
 - 6.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

8. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS. (Anexo a este apartado de la PGA).



1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por currículum el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la **LOMLOE**.

La concreción curricular es el proceso a través del cual el currículum oficial se convierte en el currículum que se enseña en el aula. Es decir, el que lleva del currículum prescrito al currículum enseñando.

En la práctica se suceden diferentes niveles de concreción curricular.

En cada centro este currículum oficial se adapta a su contexto, a las prioridades de la comunidad educativa, al estilo docente del profesorado..... en su concreción curricular.





El currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León se estructura en los siguientes **elementos**:

1. Objetivos de etapa.
2. Competencias clave.
3. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.
4. Competencias específicas.
5. Mapas de relaciones competenciales.
6. Criterios de evaluación.
7. Mapas de relaciones criterios.
8. Contenidos de área.
9. Contenidos de carácter transversal.
10. Principios pedagógicos.
11. Principios metodológicos.
12. Situaciones de aprendizaje.

El desarrollo curricular derivado de la LOMLOE mantiene elementos de las leyes anteriores, pero vemos que se introduce estos nuevos:

➤ **El perfil de salida.**

Es la piedra angular del edificio curricular. La matriz que cohesionará y hacia donde convergen las distintas etapas y modalidades que constituyen la formación básica del sistema educativo. Se concibe como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva y el elemento de referencia para la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado.



Concreta los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica. Identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado al término de la educación básica. Por tanto, el perfil de salida pretende aportar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión del alumnado en el desempeño competencial entre las etapas que integran la enseñanza básica del sistema educativo.

Como elemento curricular básico que recoge las competencias para la realización personal, social y académica del alumnado en la enseñanza básica, es obvio que debe ser único para todo el territorio nacional.

En cuanto a su dimensión aplicada, el Perfil de Salida se concreta en la formulación de un conjunto de descriptores operativos de las competencias clave.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.



- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo.

➤ **Las competencias clave.**

La LOMLOE sustituye las competencias básicas por las competencias clave. Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

- Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
- Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.



- Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias. Este planteamiento implica modificaciones importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que deberá adoptar una perspectiva globalizadora.

➤ **Los descriptores.**

La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuum formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

Por tanto, cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria y en educación secundaria.



➤ **Las competencias específicas.**

Son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia, área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias, áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito. De hecho, la descripción de cada competencia específica realizada en cada uno de los borradores de currículo relaciona estas competencias específicas con las competencias clave y sus descriptores.

Se definen una serie de competencias específicas por materia, área o ámbito que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por ciclos. En educación primaria la distribución es tres ciclos (1º y 2º, 3º y 4º y 5º y 6º).

➤ **Los criterios de evaluación.**

Son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

➤ **Los saberes básicos.**

Son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Estos saberes básicos (antiguos contenidos) son los que todo el alumnado, independientemente de sus excepcionalidades, debe de adquirir. Se trata de saberes imprescindibles. Es decir, los centros educativos deben asegurar TODOS los saberes básicos a TODO su alumnado.

Otro concepto distinto es el de "los saberes o aprendizajes deseables". Se trata de establecer una línea clara entre la amplitud y la profundidad del currículo. El punto de inflexión entre amplitud y profundidad lo representa los saberes básicos. A partir de estos saberes básicos, los centros educativos deben garantizar el acceso a los saberes deseables.



➤ **Las situaciones de aprendizaje.**

Son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Esta propuesta de situaciones representa una herramienta para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.









La PROPUESTA CURRICULAR es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



2. ORGANIZACIÓN DE LA ETAPA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas que se imparten en todos los cursos de educación primaria son las siguientes:

-  Ciencias de la Naturaleza. [L] [SEP]
-  Ciencias Sociales. [L] [SEP]
-  Educación Plástica y Visual. [L] [SEP]
-  Educación Física. [L] [SEP]
-  Lengua Castellana y Literatura. [L] [SEP]
-  Primera Lengua Extranjera. [L] [SEP]
-  Matemáticas. [L] [SEP]
-  Música y Danza. [L] [SEP]

A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en el sexto curso de la etapa el área Educación en Valores Cívicos y Éticos. [L] [SEP]

Además de las áreas relacionadas en los apartados anteriores, los centros podrán impartir, en el uso de su autonomía y en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, alguna de las siguientes áreas:

- a) Segunda Lengua Extranjera, en quinto y sexto curso. [L] [SEP]
- b) Un área de profundización o un proyecto significativo, que contribuirá al desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y a la incorporación de los contenidos de carácter transversal. [L] [SEP]
- c) Un área de refuerzo, que contribuirá al desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística y/o de la competencia en matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. [L] [SEP]

Con objeto de reforzar la inclusión, la consejería competente en materia de educación, podrá incorporar las lenguas de signos españolas. [L] [SEP]

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado.

Los centros podrán establecer agrupaciones de áreas en ámbitos, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación. El currículo de los mismos incluirá las competencias



específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las áreas que los conforman.

Enseñanzas de religión.

1. El área de religión en educación primaria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. Al comienzo de cada curso las familias manifestarán al centro educativo su voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de religión.
3. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará un área que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León, en los términos que los centros educativos determinen en su propuesta curricular.

Horarios.

1. Con carácter general, las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, estableciéndose un total de veinticinco horas semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de treinta minutos.
2. Los centros podrán ampliar su horario lectivo semanal cuando hayan sido autorizados por la consejería competente en materia de educación para participar en planes, programas o proyectos convocados por esta.
3. Los centros podrán ofertar un periodo complementario con los servicios y actividades que establezcan y que estén incluidas en la programación general anual. Este periodo tendrá carácter voluntario para el alumnado.
4. En el anexo V de este decreto se establece el modelo de horario lectivo general de obligado cumplimiento para cada una de las áreas en los distintos cursos de la etapa. Este horario debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de las áreas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.
5. La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a treinta minutos ni superior a noventa minutos. Los centros podrán realizar los ajustes necesarios para adecuar la distribución de su horario lectivo a sus características organizativas, respetando el cómputo global de horas de las diferentes áreas



especificadas para cada curso, según se indica en el anexo V.

6. El horario lectivo del área Lengua Castellana y Literatura fijará un tiempo diario, no inferior a treinta minutos en cada curso de la etapa, destinado a fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras establecidas en el Plan de Lectura elaborado por el centro según la normativa vigente, sin perjuicio de cuantas sesiones adicionales puedan establecerse para el desarrollo de programas de fomento de la lectura.

7. El horario lectivo de los centros incluirá, en todos los cursos de la etapa, sesiones diarias dedicadas a la enseñanza de las áreas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

8. En los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

9. En su caso, el horario correspondiente a las enseñanzas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

10. El horario lectivo del centro será autorizado por el titular de la dirección provincial de educación correspondiente, previo informe favorable de la inspección educativa.



ANEXO V

HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	11,5	2	2	2	2	2	1,5
CIENCIAS SOCIALES	11,5	2	2	2	2	2	1,5
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1,5	--	--	--	--	--	1,5
EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2	2,5	2	2,5	2	2,5
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	6,5	1	1	1	1,5	1	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	5,5	5,5	5,5	5,5	5	5
MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
MÚSICA Y DANZA	6,5	1	1	1	1	1,5	1
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	16	2,5	2,5	2,5	2,5	3	3
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA	7,5	1,5	1	1,5	1	1,5	1
RECREO	15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	150	25	25	25	25	25	25



3. OBJETIVOS Y METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

3. 1. Finalidad de la etapa.

La educación primaria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

3. 2. Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y además los siguientes:

- a) La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas, corporaciones locales y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.
- c) La concepción de los centros que impartan educación primaria como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
- d) La constitución de la educación primaria como un proceso educativo continuo, global, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación infantil, y como experiencia y preparación para la incorporación a la educación secundaria obligatoria.
- e) La atención individualizada, poniéndose especial énfasis en la detección y atención temprana de cualquier necesidad educativa tan pronto como se produzca, y en la tutoría, orientación y relación con las familias.
- f) La coordinación entre los ciclos de educación primaria y con las etapas de educación infantil y educación secundaria obligatoria, al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los mecanismos que establezca la



consejería competente en materia de educación.

3. 3. Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.



i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Y además:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

[3. 4. Competencias clave y descriptores operativos.](#)

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de



marzo, las competencias clave son las siguientes:

- ✓ Competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Competencia plurilingüe.
- ✓ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- ✓ Competencia digital.
- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ✓ Competencia ciudadana.
- ✓ Competencia emprendedora.
- ✓ Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

(Anexo I.A) Competencias clave

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Durante la educación infantil se ha procurado que el alumnado asiente progresivamente las bases del desarrollo competencial. En consecuencia, la educación primaria, como primera etapa de la enseñanza básica, representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en el artículo 8, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto, 157/2022, de 1 de marzo, a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente.

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada recomendación, podemos señalar que:



- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única área.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cabe señalar que este carácter transversal de las competencias clave favorece notablemente el enfoque globalizado propio de la etapa de educación primaria.

Cada competencia clave integra tres dimensiones, la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “*saber*”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “*hacer*”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las



operaciones. Esta dimensión se identifica con el “*querer*”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la



dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la



contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)


La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y



constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

 Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

 Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Descriptores operativos.

Perfil de salida



Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Dado el carácter secuencial y progresivo que caracteriza el desarrollo competencial, se establecen también los descriptores operativos al término de la educación primaria, que se conciben como la concreción del grado de adquisición del Perfil de salida que se espera haya conseguido el alumnado al completar la etapa de educación primaria.

❖ Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p>
<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>
<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de</p>



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

❖ **Competencia plurilingüe (CP)**



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

- ❖ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
<p>clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

❖ Competencia digital (CD)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
--	--

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas atendiendo a criterios de validez,



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal,



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	seguro, saludable y sostenible de dichas tecnología.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

❖ Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
---	---

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos, regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y evaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

❖ Competencia ciudadana (CC)



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la [Constitución española](#), los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC2. Analiza y asume fundamentamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la [Constitución española](#) y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

❖ Competencia emprendedora (CE)



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

❖ Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)



Al completar la educación primaria, el alumno o la alumna...

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓		✓								✓			✓	✓	✓	✓		✓		✓															✓	
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓			✓	✓			✓	✓						✓																
Competencia Específica 3	✓			✓					✓	✓	✓	✓		✓							✓				✓		✓				✓						
Competencia Específica 4					✓					✓											✓			✓		✓		✓									
Competencia Específica 5			✓							✓	✓				✓	✓				✓	✓		✓		✓			✓			✓	✓			✓		
Competencia Específica 6							✓												✓	✓			✓	✓	✓						✓						
Competencia Específica 7				✓			✓												✓	✓			✓	✓	✓						✓						



CEIP LA BIESCA

Educación Plástica y Visual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓	✓			✓		✓			✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 2			✓					✓		✓				✓					✓	✓	✓				✓						✓	✓		
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓	✓		✓	✓				✓					✓	✓	
Competencia Específica 4	✓				✓			✓			✓			✓		✓				✓	✓		✓				✓		✓			✓	✓	



Música y Danza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓					✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 2			✓					✓	✓					✓					✓		✓				✓						✓	✓			
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓		✓			✓			✓						✓	✓	✓
Competencia Específica 4	✓				✓			✓			✓				✓	✓				✓	✓			✓			✓						✓	✓	✓
Competencia Específica 5					✓				✓			✓							✓	✓				✓									✓	✓	✓



Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1										✓			✓							✓			✓							✓						
Competencia Específica 2									✓												✓		✓					✓		✓						
Competencia Específica 3	✓				✓														✓	✓	✓		✓		✓	✓										
Competencia Específica 4								✓											✓		✓					✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 5													✓							✓					✓		✓	✓		✓						
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓						✓													

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Lengua castellana y literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓				✓		✓	✓												✓				✓	✓	✓					✓			✓		
Competencia Específica 2		✓			✓		✓		✓							✓				✓						✓								✓		
Competencia Específica 3	✓		✓		✓		✓		✓						✓	✓				✓				✓	✓		✓							✓		
Competencia Específica 4		✓	✓	✓	✓		✓		✓					✓							✓	✓														
Competencia Específica 5	✓		✓		✓				✓						✓	✓				✓	✓	✓		✓					✓					✓		
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓					✓						✓	
Competencia Específica 7	✓			✓												✓			✓	✓				✓	✓					✓	✓	✓	✓			
Competencia Específica 8	✓	✓		✓											✓					✓	✓						✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Competencia Específica 9	✓	✓					✓		✓	✓					✓						✓	✓					✓									
Competencia Específica 10	✓				✓			✓							✓					✓			✓	✓	✓					✓						



CEIP LA BIESCA

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		✓		✓	✓	✓	✓		✓					✓														✓					✓		
Competencia Específica 2	✓			✓		✓	✓		✓						✓													✓		✓				✓	
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓				✓					✓		✓		✓				✓		
Competencia Específica 4		✓			✓	✓	✓		✓										✓		✓											✓			
Competencia Específica 5				✓			✓	✓	✓						✓				✓			✓			✓				✓			✓			
Competencia Específica 6					✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓				



Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓		✓			✓							✓						✓		✓				✓
Competencia Específica 2		✓							✓	✓											✓	✓						✓		✓				
Competencia Específica 3	✓								✓	✓		✓		✓		✓		✓				✓							✓					
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓					✓						✓					
Competencia Específica 5									✓		✓							✓			✓		✓			✓				✓				
Competencia Específica 6	✓		✓						✓	✓		✓		✓		✓		✓						✓					✓					✓
Competencia Específica 7	✓												✓						✓		✓	✓					✓	✓				✓		
Competencia Específica 8	✓				✓			✓		✓									✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓						



Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓		✓									✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓							
Competencia Específica 2			✓		✓		✓	✓						✓						✓	✓		✓	✓	✓						✓			✓	
Competencia Específica 3	✓	✓			✓				✓				✓						✓					✓	✓	✓	✓	✓							
Competencia Específica 4	✓				✓								✓						✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓					✓	



4.2. Actuaciones vinculadas a la organización y funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4					
ERASMUS+	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
DINAMIZACIÓN DE PATIOS	X	X	X	X	X				X	X	X	X											X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X			
PLAN DE LECTURA	x	x	x	x	x													x	x	x	x	x	x	x	x	x											x	x	
HUERTO ESCOLAR	x	x	x	x	x				X	X	X	X											x	x	x	x	x	x	x	x	X	X				x	x	x	x



4.3 Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son el tipo de actuaciones que son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla este centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Actividades complementarias:

- ❖ Programación estable de actividades de medio ambiente (basuraleza y guardianes de la biosfera) a lo largo de todo el curso. Colaboración Reserva de la Biosfera Luna, Omaña.
- ❖ Magosto.
- ❖ Festival, teatro de navidad. La vieja del monte.
- ❖ Día del libro.
- ❖ Día contra la violencia de género.
- ❖ Día de la paz
- ❖ Día internacional de las mujeres.
- ❖ Fiestas de carnaval.
- ❖ Celebración graduaciones y final de curso.
- ❖ Asistencia al teatro.
- ❖ Plan director.
- ❖ Asistencia a representación teatral.
- ❖ Visitas entorno inmediato. Colaboración con Asociación Cuatro Valles.
- ❖ Huerto escolar.



Actividades extraescolares:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	X	X	X	X	X				X	X	X	X											X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
	x	x	x	x	x													x	x	x	x	x	x	x	x	x								x	x		
	x	x	x	x	x				X	X	X	X											x	x	x	x	x	x	x	x	X	X	x	x	x	x	x



4.4. Desarrollo de los contenidos transversales.

El artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas
- Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.
- Se fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y



contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

- Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. A estos efectos, se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, Se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.



5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y SU PROCEDIMIENTO.

El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.



En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.



[5.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos o perfil de salida](#)



	CCL					CP					STEM					CD					CPSAA					CC					CE			CCEE			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4			
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓																								
Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.			✓		✓					✓	✓	✓								✓	✓	✓															
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	✓	✓			✓					✓	✓									✓	✓	✓						✓	✓	✓							
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓											✓	✓							✓	✓	✓						
Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.						✓	✓																														
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	✓				✓																																



**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

5.2. Mapa de relaciones competenciales de la etapa de Educación Primaria. MRCR.

Ciencias de Naturaleza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓		✓				✓					✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓														✓	
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓					✓				✓										
Competencia Específica 3	✓								✓	✓	✓	✓				✓	✓				✓	✓	✓				✓		✓							✓
Competencia Específica 4													✓			✓		✓	✓	✓					✓			✓					✓			
Competencia Específica 5	✓			✓					✓	✓		✓	✓	✓								✓				✓	✓	✓				✓				
Competencia Específica 6					✓				✓				✓			✓		✓			✓		✓		✓	✓	✓									

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓		✓									✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓														✓	
Competencia Específica 2	✓	✓	✓				✓			✓		✓		✓	✓	✓					✓															
Competencia Específica 3	✓			✓				✓	✓		✓	✓		✓							✓				✓	✓		✓			✓					
Competencia Específica 4					✓					✓		✓									✓		✓	✓	✓		✓		✓							
Competencia Específica 5			✓							✓		✓			✓	✓				✓	✓		✓		✓			✓			✓	✓			✓	
Competencia Específica 6							✓											✓		✓			✓	✓	✓					✓						
Competencia Específica 7					✓		✓											✓		✓			✓	✓	✓					✓						

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Educación Plástica y Visual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓		✓		✓						✓	✓	✓		
Competencia Específica 2			✓							✓				✓					✓		✓				✓							✓	✓		
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓		✓		✓				✓						✓	✓	
Competencia Específica 4	✓				✓			✓			✓				✓	✓				✓	✓			✓				✓		✓			✓	✓	

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Música y Danza

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓							✓	✓					✓					✓		✓			✓					✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 2			✓					✓		✓				✓					✓		✓				✓							✓	✓		
Competencia Específica 3	✓				✓										✓		✓		✓		✓			✓			✓						✓	✓	
Competencia Específica 4	✓				✓			✓			✓				✓	✓				✓	✓			✓			✓						✓	✓	
Competencia Específica 5					✓					✓			✓						✓	✓				✓									✓	✓	

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1										✓			✓							✓			✓							✓					
Competencia Específica 2									✓												✓	✓	✓					✓		✓					
Competencia Específica 3	✓				✓														✓	✓	✓		✓		✓	✓									
Competencia Específica 4								✓											✓		✓					✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 5													✓							✓					✓		✓	✓		✓					
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓						✓												

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓				✓		✓	✓													✓			✓	✓	✓					✓			✓	
Competencia Específica 2		✓			✓				✓							✓					✓					✓								✓	
Competencia Específica 3	✓		✓		✓				✓						✓	✓					✓			✓	✓			✓						✓	
Competencia Específica 4		✓	✓	✓	✓				✓					✓								✓	✓												
Competencia Específica 5	✓		✓		✓				✓						✓	✓					✓	✓	✓											✓	
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓					✓	✓						✓						✓
Competencia Específica 7	✓			✓												✓			✓					✓	✓					✓	✓	✓	✓		
Competencia Específica 8	✓	✓		✓											✓												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 9	✓	✓							✓	✓					✓						✓	✓					✓								
Competencia Específica 10	✓				✓			✓							✓						✓		✓	✓	✓									✓	

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓									✓					✓				✓		
Competencia Específica 2	✓		✓			✓	✓		✓						✓								✓				✓	✓						✓
Competencia Específica 3	✓				✓	✓	✓		✓							✓				✓				✓			✓	✓					✓	
Competencia Específica 4		✓			✓	✓	✓	✓	✓										✓		✓									✓				
Competencia Específica 5			✓				✓	✓	✓						✓				✓		✓	✓		✓				✓		✓				
Competencia Específica 6					✓		✓	✓											✓		✓			✓	✓					✓				

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓		✓			✓							✓						✓		✓				✓
Competencia Específica 2		✓							✓	✓											✓	✓					✓		✓					
Competencia Específica 3	✓								✓	✓		✓		✓		✓		✓											✓					
Competencia Específica 4									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓					✓					
Competencia Específica 5									✓		✓				✓		✓				✓		✓			✓						✓		
Competencia Específica 6	✓		✓						✓	✓		✓		✓		✓		✓											✓					✓
Competencia Específica 7	✓												✓					✓			✓	✓						✓	✓				✓	
Competencia Específica 8	✓				✓			✓		✓								✓		✓	✓		✓	✓				✓						

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓		✓									✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓								
Competencia Específica 2			✓		✓		✓	✓						✓							✓	✓		✓	✓	✓						✓		✓	
Competencia Específica 3	✓		✓		✓				✓				✓							✓				✓	✓	✓	✓	✓							
Competencia Específica 4	✓				✓								✓						✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓					✓	



5.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores.

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Se incluirán los criterios de evaluación —y, consecuentemente, los saberes básicos/contenidos a ellos asociados— para cada área o materia al finalizar el segundo y tercer ciclo de primaria, 4º y 6º respectivamente.

Su redacción debe ser inequívocamente competencial, en un modelo similar al de esta definición:

«Expresan un proceso y la capacidad que el alumnado debe adquirir (redactada en infinitivo) + el contenido (que se expresa con sustantivos



y es lo que el alumno debe aprender) + el contexto o modo de aplicación y uso del contenido (que se expresa en gerundio, con adverbios de modo o con expresiones «a través de»).

La capacidad es el referente, la intencionalidad última. El contenido es lo que tiene el alumno que aprender, conocer y el profesorado enseñar, para conseguir la capacidad.

El contexto es la aplicación, implementación, uso del contenido en situaciones diversas».

El gran reto está en conseguir que estos criterios de evaluación, aunque se formulen para cada materia o área, vayan indisolublemente unidos a los descriptores del Perfil de salida, a través de las competencias específicas, de tal manera que no se pueda producir una evaluación de la materia independiente de las competencias clave.

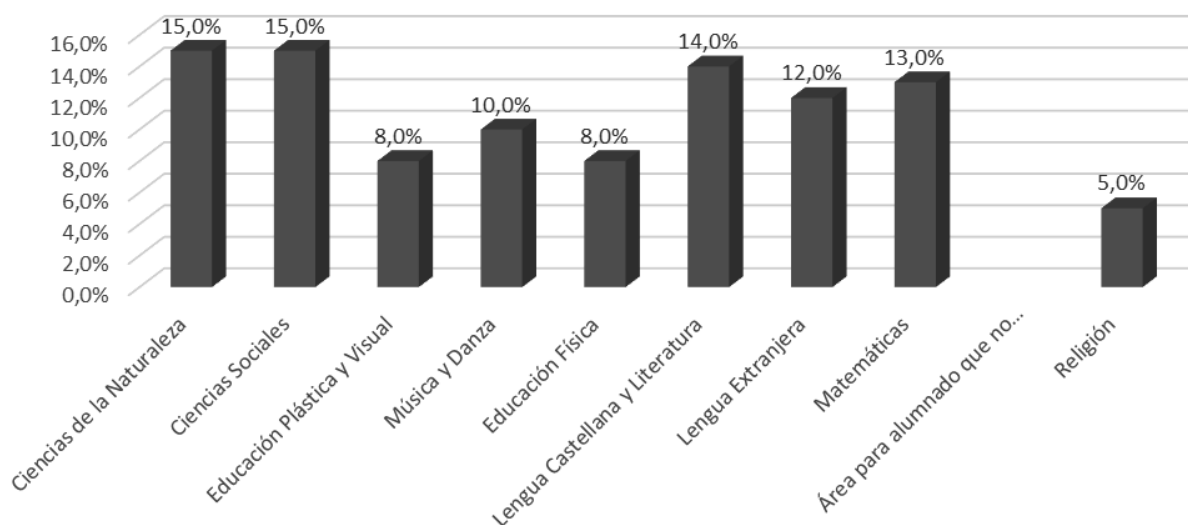
Al igual que los docentes, en el seno de cada área, deben establecer unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha área, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Por ello, el centro debe determinar dichos criterios de calificación de las competencias clave en forma de “peso de cada criterio de evaluación, teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

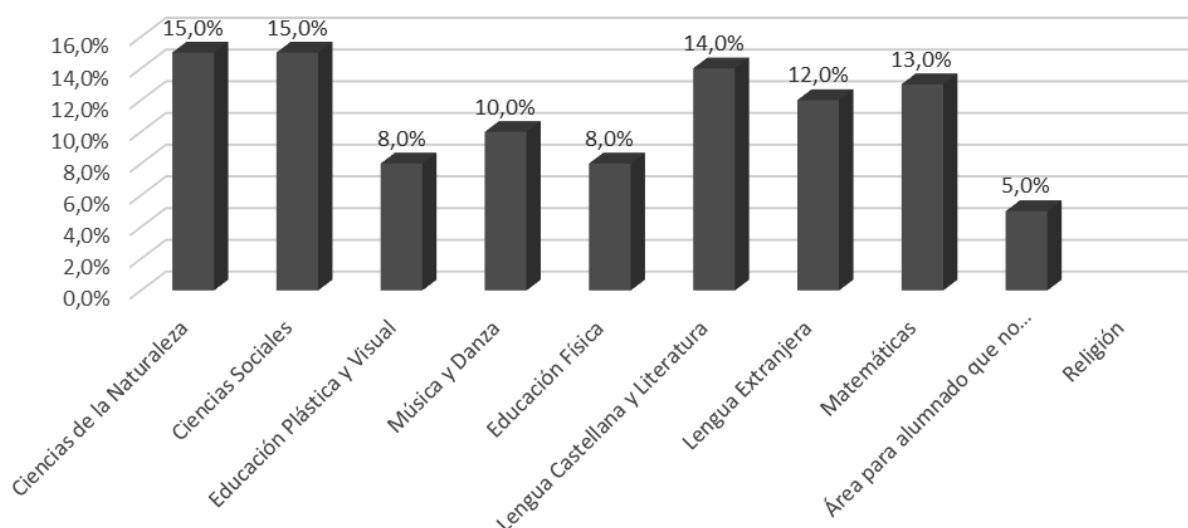
Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos:



Alumnado que cursa Religión



Alumnado que no cursa Religión



Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada área y descriptores operativos

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA para cada curso de primaria: una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.



Las posibilidades que tenemos para determinar el peso de los criterios de evaluación a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos son múltiples. Algunas de las posibilidades, de menor a mayor complejidad, serán:

- a) Tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación. [L] [SEP]
- b) Tratar los descriptores operativos que se corresponden con cada competencia clave con el mismo criterio de calificación, pero diferente entre competencias. [L] [SEP]
- c) Tratar cada descriptor operativo (son 34) con un criterio de calificación diferente. [L] [SEP] Y por cada una de estas decisiones, el peso de cada criterio podría ser, de menor a mayor complejidad:

- Que todos los criterios de evaluación tengan el mismo peso (media aritmética). [L] [SEP]
- Que los criterios de evaluación de un área tengan el mismo peso, pero diferentes a los de otra área [L] [SEP] (media ponderada). [L] [SEP]
- Que cada criterio de evaluación tenga un peso diferente (media ponderada).

Por otro lado, las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los descriptores operativos a fin de determinar la calificación de cada competencia clave, básicamente son dos: [L] [SEP]

- 1) Todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el mismo peso (media aritmética). [L] [SEP]
- 2) Cada descriptor operativo de una competencia clave tiene un peso diferente, pudiendo ser este proporcional al número de vinculaciones con respecto al total (media ponderada).

A través de los criterios de evaluación. En nuestro modelo de currículo, los criterios de evaluación son el referente fundamental para la evaluación de las áreas, las materias y los ámbitos, así como para valorar el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave.

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2023 / 2024



CEIP LA BIESCA

Con la LOMLOE, los criterios de evaluación se vinculan con descriptores operativos de las competencias clave, de manera que evaluando y calificando los aprendizajes establecidos en los criterios de evaluación estamos evaluando y calificando los descriptores operativos con los que los criterios se vinculan.

Al finalizar cada evaluación, el profesorado dispondrá de un número determinado de registros para cada uno de los criterios de evaluación y descriptores operativos vinculados, que tratará de la manera que estime más adecuada para finalmente valorar el desempeño del alumnado en el área, la materia o el ámbito, y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave asociadas a los descriptores operativos trabajados hasta el momento.



5.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para la toma de decisiones.

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.



Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas criteriosales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación.



ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado. En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida esta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su área.

Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser global, continua y formativa. La evaluación será global atendiendo al conjunto de las áreas y, en particular, a los diferentes tipos de contenidos de enseñanza. Será continua puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar. Será formativa puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las áreas. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza-aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del



proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores que se diseñen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

Qué se evalúa. El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Cómo se evalúa. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de



experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

Finalmente, las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.



En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.

Cuándo se evalúa. Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y sumativa. En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje. A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.

Por su parte, la evaluación sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

Quién evalúa. Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el



docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos. En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo. Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.

En este contexto de evaluación competencial, se considera fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación.

Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas meta cognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación. Dentro de este proceso el análisis de los errores aporta un interesante beneficio pedagógico, por lo que se le debe otorgar un lugar importante y necesario en el diseño del aprendizaje y la reflexión y pensamiento sobre el mismo. Por ese motivo, la aparición del error deberá entenderse como un proceso natural que permitirá trabajar a partir del mismo y proporcionará la oportunidad de guiar la reflexión del alumnado en el ámbito de la metacognición.

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2023 / 2024



CEIP LA BIESCA

Por ultimo, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (***qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa***) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.



6. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROGRAMACIONES DE AULA.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, este centro incluirá en esta propuesta curricular las directrices para su diseño y desarrollo.



6.1. Directrices para el diseño y la puesta en marcha de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, los centros educativos deberían incluir en la propuesta curricular determinadas directrices para su diseño y desarrollo.

Fechas: entre el 9 y el 20 de septiembre.

- Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 20 de septiembre.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior.



6.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. Desglose en indicadores de logro y unidades concretas de trabajo.

En relación con los criterios de evaluación, el profesorado del centro deberá desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, se señala que el profesorado del centro deberá desglosar los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberán también asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hayan concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

1. A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- ✓ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular. [L]
[SEP]
- ✓ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. [L]
[SEP]
- ✓ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último. [L]
[SEP]

2. A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de



trabajo: [L]
[SEP]

- ✓ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. [L]
[SEP]
- ✓ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Ciencias Sociales se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música y Danza se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas; [L]
[SEP]
- ✓ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último. [L]
[SEP]

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- ✓ Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. [L]
[SEP]
- ✓ Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las [L]
[SEP] posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. [L]
[SEP]
- ✓ Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo. [L]
[SEP]



6.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Los contenidos de carácter transversal son los establecidos en el artículo 10 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El trabajo de estos contenidos transversales contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de cada área, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Los docentes deberán trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos, a través de los procesos de enseñanza- aprendizaje que se implementen desde cada una de las áreas.

En todo caso, tanto los docentes como el centro, deberá prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional del alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

Así pues, en todas las áreas se trabajarán:

- ❖ La comprensión lectora. [L]
[SEP]
- ❖ La expresión oral y escrita. [L]
[SEP]
- ❖ La comunicación audiovisual. [L]
[SEP]
- ❖ La competencia digital. [L]
[SEP]
- ❖ El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. [L]
[SEP]
- ❖ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable. [L]
[SEP]
- ❖ La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. [L]
[SEP] Y se promoverán:
- ❖ La igualdad entre hombres y mujeres. [L]
[SEP]
- ❖ La educación para la paz. [L]
[SEP]
- ❖ La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible. [L]
[SEP]
- ❖ La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. [L]
[SEP]



Los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro, en su propuesta curricular, deberá determinar unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las áreas de la etapa.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. ^[L]_[SEP] Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a ^[L]_[SEP]
- b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. ^[L]_[SEP] Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas *vinculadas a* ^[L]_[SEP]
- c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a
- d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. ^[L]_[SEP] Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas...
- e) Competencia digital..... ^[L]_[SEP]
- f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.... ^[L]_[SEP]
- g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable..... ^[L]_[SEP]



- h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza..... [L]
[SEP]
- i) La igualdad entre hombres y mujeres..... [L]
[SEP]
- j) La educación para la paz..... [L]
[SEP]
- k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible..... [L]
[SEP]
- l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.... [L]
[SEP]

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará. [L]
[SEP]
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los [L]
[SEP] contenidos transversales. [L]
[SEP]
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje. [L]
[SEP]

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.



Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

Se fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.



Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. A estos efectos, se promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, Se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Asimismo, se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.



6.4. Decisiones sobre la metodología didáctica propia del centro.
Principios metodológicos.

Principios metodológicos de la etapa.

La finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el devenir de la ley educativa y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción.

A lo largo de la escolarización se contribuirá al desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener carácter transversal, dinámico e integrador, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de metodologías activas contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la inclusión educativa, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de



situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Deben propiciarse múltiples oportunidades de aprendizaje, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural. Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos.



Estilos de enseñanza.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

Estrategias metodológicas y técnicas.

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.

Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia técnica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales.



Por tanto, con estas estrategias y metodología se tratará de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se busca, de este modo, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo.

En el ámbito de la autonomía que otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular y didáctico de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico desde una perspectiva competencial e integradora.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

En el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y la resolución de tareas que se propongan deberá procurarse la puesta en práctica de los distintos tipos de agrupamientos del alumnado. Por un lado, deben establecerse momentos de trabajo individual para favorecer el desarrollo



autónomo y la autorregulación del aprendizaje. Por otro lado, es necesario procurar espacios y momentos de trabajo grupal para la realización de tareas conjuntas de carácter cooperativo, ya sea en parejas, pequeño o gran grupo, que facilitarán su socialización y el desarrollo de sus habilidades sociales, si bien deberán fijarse desde los primeros cursos las reglas de funcionamiento posibles en los sistemas de trabajo grupales. Estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

Esa misma flexibilización deberá proyectarse en los **espacios**, tanto físicos como digitales, para facilitar las actuaciones y favorecer los agrupamientos. Los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y realización de productos como el desarrollo del trabajo autónomo del alumnado. Además, se requiere que los espacios sean creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, que posibiliten generar circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos. En muchos casos no siempre estarán disponibles todas las zonas de forma individual, sino que pueden alternarse o simultanearse unas con otras en función de los medios y la necesidad, lo mismo que para los diferentes elementos tecnológicos. Por eso de entre las diversas posibilidades, se podrían considerar zonas en las que se interactúa (dialogar, analizar, debatir), zonas en las que se presenta (explicar, escuchar, comunicar), zonas en las que se investiga (indagar, descubrir, buscar), zonas en las que se crea (imaginar, explorar, inventar) o zonas en las que se desarrolla (planificar, diseñar, programar). Por su parte, los espacios digitales se utilizarán como medio de comunicación, creación, colaboración y difusión.

Para la organización del **tiempo** en el aula, en todo momento deberán tenerse en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo. La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate. Dentro del enfoque de trabajo por proyectos, el desarrollo de proyectos significativos para el alumnado y la



resolución cooperativa de problemas, por ejemplo, se establecerá minuciosamente la organización temporal de cada una de las tareas o actividades a desarrollar, favoreciendo la autonomía, la reflexión, la autorregulación del aprendizaje y la responsabilidad.

Métodos

El enfoque competencial del currículo conlleva el uso de metodologías activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva.

Los métodos suponen una secuencia de acciones de enseñanza-aprendizaje que incluyen todos los elementos del currículo y que el profesorado utiliza con un determinado fin. Estas estrategias o métodos deben ser variados. No se trata de utilizar una metodología en concreto de manera exclusiva, sino de integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías, tales como unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, comunidades de aprendizaje, programas, rincones o estaciones, tareas generadoras y contextualizadas, aprendizaje servicio, pensamiento visual, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos o la gamificación son algunas de las metodologías activas que pueden integrarse dentro de una situación de aprendizaje. Las secuencias didácticas programadas deberán incluir una planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa.

Se desarrollarán proyectos significativos en los que el alumnado, de manera colaborativa a través del aprendizaje cooperativo, desarrollará un conjunto de tareas de aprendizaje basadas en la resolución de preguntas y/o problemas, que le implican en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, lo cual les da la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte del tiempo y que culmina en la realización de un producto final presentado o compartido con los demás. En este sistema de trabajo, se fomentarán los métodos o estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento,



favoreciendo la reflexión a través del uso de rutinas y destrezas de pensamiento.

Con el fin de favorecer en el alumnado el desarrollo de las destrezas comunicativas, el pensamiento crítico y empático y las habilidades sociales se integrarán en las actividades del aula propuestas como la asamblea, las tertulias dialógicas o el debate. Se planificarán entornos de aprendizaje estructurados que inviten al alumnado a participar, interaccionar, preguntarse y organizarse con cierta autonomía y les lleven a la acción y la exploración. Además, en todo momento y desde todas las áreas se desarrollarán actividades que favorezcan la gestión emocional a través de estrategias de autorregulación que permitan convivir en una sociedad plural, desarrollando principios de empatía y de resolución pacífica de conflictos.

En esta etapa educativa, teniendo en cuenta el nivel psicoevolutivo propio de la edad y la enorme aportación de la motivación al aprendizaje, debe procurarse una orientación lúdica del trabajo con el uso de actividades, elementos y recursos que fomenten la motivación, la imaginación y la creatividad.

Para el desarrollo del ámbito social de la educación, contextualizar el aprendizaje, potenciar una convivencia positiva y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital, entre otros.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones sociales, socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:



- ✚ Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- ✚ Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- ✚ Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- ✚ Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- ✚ Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- ✚ Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado:

- ❖ Reforzar la lectura y la escritura como una herramienta básica.
- ❖ Hacer más flexible la organización espacial y temporal en función de la Interdisciplinariedad.
- ❖ Realizar tareas en diversos contextos de aprendizaje.
- ❖ Plantear situaciones-problema reales o simulados.
- ❖ Utilizar metodologías cooperativas, de realización de proyectos, búsqueda de información, análisis y reflexión.
- ❖ Emplear las TICs de forma crítica
- ❖ La metodología didáctica será comunicativa, activa y participativa, dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.



- ❖ La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- ❖ La enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos será primordial por ser elemental en la adquisición de las competencias del Currículo.
- ❖ El Centro prestará atención a la diversidad de sus alumnos en sus necesidades físicas, psíquicas e intelectuales.
- ❖ La formación integral e integradora nos llevará no solo a impartir conocimientos, sino conseguir el desarrollo de destrezas, capacidades y actitudes.
- ❖ Conseguir un clima escolar ordenado y de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Conseguir la mejora de la higiene y la salud del alumnado como medio de contribuir a su formación personal.
- ❖ Aplicar las TICs como recurso principal para adaptarnos a la actual forma de aprender de nuestro alumnado.
- ❖ Especial atención en el desarrollo de capacidades y competencias en nuestro alumnado.
- ❖ Realización de proyectos o actividades relacionadas con el desarrollo del Espíritu Emprendedor de nuestro alumnado.



6.5. Criterios para la realización de proyectos significativos.

En el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Así pues, cada centro educativo deberá fijar unos criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para



implementar el currículo, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo.

No obstante, y además de lo reflejado anteriormente, los centros educativos, en su margen de autonomía, pueden establecer determinados momentos durante el curso para la realización de proyectos (disciplinares y/o interdisciplinares) que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

Criterios para este centro:

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. [L] [SEP]
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar. [L] [SEP]
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje. [L] [SEP]
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje. [L] [SEP]
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”. [L] [SEP]
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles. [L] [SEP]
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final. [L] [SEP]
 - d) Planificación del trabajo. [L] [SEP]
 - e) Investigación sobre el tema. [L] [SEP]
 - f) Puesta en común de la información. [L] [SEP]
 - g) Elaboración del producto final. [L] [SEP]
 - h) Presentación pública del producto. [L] [SEP]
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora. [L] [SEP]
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores). [L] [SEP]



6.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Dice el anexo IIA del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre que en el ámbito de la autonomía que otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular y didáctico de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico desde una perspectiva competencial e integradora.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que permitan la manipulación, la observación y la elaboración creativa. Además, se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, aportando al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje.

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

En este contexto, igualmente, el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como recurso didáctico se constituye como herramienta imprescindible que ayuda a los alumnos a desarrollar su alfabetización informacional integrándola y utilizándola de manera creativa en el proceso de aprendizaje.

Los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas, y se establecen diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por **material** de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.



Así mismo, se entiende por **recurso** de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Respecto de los materiales de desarrollo curricular:

- ❖ Los criterios se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. ^[L]_[SEP]
 - En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
 - La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
 - La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares es competencia de las administraciones educativas y constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente ley.
 - Las Administraciones educativas promoverán que los



currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.

- ❖ La elección de los materiales le corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. [L]
[SEP]

Respecto de los recursos de desarrollo curricular: [L]
[SEP]

- ❖ Los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. [L]
[SEP]
- ❖ La elección de los recursos le corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. [L]
[SEP]

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular:

La **selección de los materiales** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- ✚ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. [L]
[SEP]
- ✚ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el [L]
[SEP] currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. [L]
[SEP]
- ✚ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. [L]
[SEP]
- ✚ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. [L]
[SEP]



- ✚ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. [L] [SEP]
- ✚ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. [L] [SEP]
- ✚ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. [L] [SEP]

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente [L] [SEP] señalados. [L] [SEP]

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La **selección de los recursos** de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- ✚ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. [L] [SEP]
- ✚ Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el [L] [SEP] currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. [L] [SEP]
- ✚ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. [L] [SEP]
- ✚ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. [L] [SEP]
- ✚ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. [L] [SEP]
- ✚ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2023 / 2024



CEIP LA BIESCA

Aprendizaje. [L]
[SEP]

- + Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar [L]
[SEP] la capacidad de aprender por sí mismo. [L]
[SEP]
- + Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
5
- + Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. [L]
[SEP]

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. [L]
[SEP]



6.7. Directrices para la evaluación del alumnado: técnicas e instrumentos, momentos, agentes evaluadores y criterios de calificación.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.

3. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

4. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

5. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

6. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

7. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.



8. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

9. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

10. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

11. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

12. El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Anexo II.B Orientaciones para la evaluación

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a



su alumnado. En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida esta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su área.

Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser global, continua y formativa. La evaluación será global atendiendo al conjunto de las áreas y, en particular, a los diferentes tipos de contenidos de enseñanza. Será continua puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar. Será formativa puesto que proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas.

Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las áreas. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza-aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores que se diseñen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.



Qué se evalúa. El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Cómo se evalúa. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos, considerados el medio concreto a través del cual se obtiene información, es decir, el soporte físico que se utiliza para recoger información sobre los aprendizajes del alumnado. Su planificación y selección se realizará atendiendo, entre otros, a criterios como la diversidad de instrumentos, su accesibilidad y la variedad de soportes, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes



podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

Finalmente, las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centraran en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados final. Así planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las



pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.

Cuándo se evalúa. Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y sumativa. En la evaluación inicial o diagnóstica se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje. A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.

Por su parte, la evaluación sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

Quién evalúa. Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos. En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo. Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.



En este contexto de evaluación competencial, se considera fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación.

Esta perspectiva compartida de la evaluación mejora la efectividad de los aprendizajes, facilita la toma de decisiones y muestra las competencias desarrolladas en diferentes contextos para que el alumnado se haga responsable de su proceso de aprendizaje a través del dominio de herramientas meta cognitivas, lo que le hará cada vez más consciente de qué, cómo y para qué está aprendiendo. Así, se considerarán las fortalezas y debilidades del proceso de aprendizaje del alumnado para mejorarlo y favorecer, a su vez, el proceso de autorregulación. Dentro de este proceso el análisis de los errores aporta un interesante beneficio pedagógico, por lo que se le debe otorgar un lugar importante y necesario en el diseño del aprendizaje y la reflexión y pensamiento sobre el mismo. Por ese motivo, la aparición del error deberá entenderse como un proceso natural que permitirá trabajar a partir del mismo y proporcionará la oportunidad de guiar la reflexión del alumnado en el ámbito de la metacognición.

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

Por último, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (**qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa**) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado.



El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas.

Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores operativos, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación del área independiente de las competencias clave.

Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Ciencias de la Naturaleza se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o bien simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

En torno a los valores de integración europea, y la séptima la comprensión de la organización y funcionamiento de una sociedad democrática y la promoción de la resolución pacífica y dialogada de conflictos.

Evaluación de diagnóstico.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en cuarto curso de educación primaria todos los centros educativos realizarán una evaluación de diagnóstico.
2. Esta evaluación, cuya finalidad será diagnóstica, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutoría legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
3. La evaluación pretende comprobar el grado de desarrollo de las competencias adquiridas por el alumnado, valorando, al menos, el



dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

4. La consejería competente en materia de educación desarrollará y controlará las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros educativos dependientes de ella. Igualmente, proporcionará los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

5. Los centros cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, haya establecido la consejería competente en materia de educación, tendrán en cuenta esta circunstancia a la hora de elaborar los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121.2ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Estas propuestas de actuación contribuirán a que el alumnado alcance los niveles competenciales establecidos, permitirán adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orientarán la práctica docente.

Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

En virtud de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, la consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos oportunos, que se fundamentarán en los siguientes principios:

- ✚ El cumplimiento de las características de la evaluación en esta etapa dispuestas en la legislación vigente, en particular el carácter global, continuo, formativo y criterial de la misma.
- ✚ La adaptación de los medios e instrumentos para la evaluación a las características individuales del alumnado, especialmente en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ✚ La adopción de decisiones por el equipo docente de forma colegiada.
- ✚ La publicidad e información de los centros sobre las condiciones de la evaluación y promoción.



- ✚ La garantía de comunicación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado con los centros educativos.
- ✚ La supervisión del desarrollo del proceso de evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como del proceso de evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

Las técnicas de evaluación a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Dichas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de los preceptos normativos, el centro establece las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- ❖ Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. ^[L]_[SEP]
- ❖ Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. ^[L]_[SEP]
- ❖ En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.
- ❖ En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar. ^[L]_[SEP]



En relación con los momentos de evaluación:

- ❖ Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. [L]
[SEP]
- ❖ En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. [L]
[SEP]

En relación con los agentes evaluadores:

- ❖ Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de evaluación. [L]
[SEP]
- ❖ En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación. [L]
[SEP]

En relación con los criterios de calificación: [L]
[SEP]

- ❖ En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área. [L]
[SEP]
- ❖ Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación. [L]
[SEP]

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. [L]
[SEP]



6.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

Documentos e informes de evaluación.

1. Según el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los documentos de evaluación son los siguientes:

- Actas de evaluación
- Expediente académico
- Historial académico
- Informe final de etapa
- Informe personal por traslado, en su caso.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se considerarán documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

2. Las características de las actas de evaluación, del expediente académico, del historial académico y del informe personal por traslado son las establecidas en los artículos 26 a 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Todos ellos se ajustarán en su contenido a los modelos que establezca la consejería competente en materia de educación.

3. Las características de los informes a los que se refiere el artículo 20, en sus apartados 6, 7 y 8, serán determinados por la consejería competente en materia de educación.

4. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de educación primaria.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.



6. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación podrán ser sustituidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que se garantice su autenticidad, integridad y conservación y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

7. El expediente electrónico del alumnado estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y contendrá la estructura y formato que determine el Ministerio con competencia educativa, según lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

3. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

4. Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

Expediente académico.

1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumno o alumna, así como la



información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación al centro y recogerá, al menos, los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos, las decisiones de promoción de etapa, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado para el alumno o alumna.

2. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

3. La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros docentes en que se hayan realizado los estudios de las enseñanzas correspondientes y serán supervisados por la Inspección educativa.

Historial académico.

1. El historial académico llevará el visto bueno del director o directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

3. Tras finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.



Informe personal por traslado.

1. En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. El centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibida la copia del historial académico.

2. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales.

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- ❖ En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos



a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. [SEP]

- ❖ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. [SEP]

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- ❖ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje. [SEP]

**PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2023 / 2024**



CEIP LA BIESCA

- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo. ^[L]_[SEP]



6.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Proyecto de Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Por lo tanto, el centro debe incluir en la propuesta curricular las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. [L]
[SEP]
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. [L]
[SEP]



Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. [L]
[SEP]
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. [L]
[SEP]
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular. [L]
[SEP]
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. [L]
[SEP]

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. [L]
[SEP]
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular. [L]
[SEP]
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular. [L]
[SEP]
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. [L]
[SEP]



[6.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.](#)

Atención a las diferencias individuales y detección temprana de dificultades.

1. El conjunto de diferencias individuales (capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, entre otras) que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

2. Por ello, la atención al alumnado, y a sus diferencias individuales, se establecen como principios pedagógicos fundamentales en esta etapa, por lo que constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.

3. Igualmente, desde los centros educativos se pondrá especial énfasis en la detección precoz de las necesidades específicas del alumnado y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo que permitan la adecuada atención educativa del mismo, a fin de evitar, en la medida de lo posible, la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

4. En el marco establecido por la consejería competente en materia de educación, los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, estarán orientadas a permitir que alcancen el nivel de desempeño previsto al finalizar la etapa de acuerdo con el Perfil de primaria, así como a la consecución de los objetivos de la misma, y en ningún caso podrán suponer a quienes se beneficien de ellas



una discriminación que les impida promocionar al siguiente ciclo o etapa.

5. Los centros educativos podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrán promover alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

6. Igualmente, los centros educativos establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, que podrán ser tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre otros, se considerarán el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo, que deberán ser aplicados de forma progresiva.

7. Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

Tal y como dispone este artículo del Proyecto de Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, este centro, buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2023 / 2024



CEIP LA BIESCA

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.



6.11. Orientaciones para el diseño y puesta en marcha de situaciones de aprendizaje.

Situaciones de aprendizaje.

1. A efectos de este decreto y de las normas que lo desarrollen, se entiende por situación de aprendizaje el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.
2. En el anexo II.C se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

En todo caso, estas deberán:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Anexo II.C

Orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje se conciben como una herramienta imprescindible para que el alumnado adquiera en primer término las competencias específicas del área o áreas correspondientes, y en definitiva las competencias clave del Perfil de salida, en el nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria, así como los objetivos de etapa.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios, entre otros, pueden componer una situación de aprendizaje, que se deberá



plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las áreas que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Demandan, por tanto, del alumnado la utilización de procesos mentales profundos, así como la movilización de recursos variados y precisan la combinación de diferentes saberes, el establecimiento de conexiones con el entorno y la participación de la comunidad educativa.

Deben reunir unas características definidas: resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave, permitir un aprendizaje significativo y contextualizado, ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Para la selección, diseño y planificación de las situaciones de aprendizaje se tomarán como referente los criterios de evaluación, en los que se formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave con las que éstas se vinculan.



6.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue.

Las posibilidades a la hora de plantear este apartado son diversas. Los centros pueden dejar en manos de los docentes las pautas para llevar a cabo esta evaluación o bien pueden guiarla desde unas pautas concretas de actuación a este respecto.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje. [SEP]
- Garantizar la equidad en la educación. [SEP]
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional. [SEP]

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula. [SEP]
- Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula. [SEP]
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.



- Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula. [L] [SEP]
- Información ofrecida sobre la programación didáctica. [L] [SEP]

2. Evaluación de la práctica docente: [L] [SEP]

a. Planificación de la práctica docente.

- a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
- a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

- b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
- b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

- c.1. Respecto de las actividades. [L] [SEP]
- c.2. Respecto de la organización del aula. [L] [SEP]
- c.3. Respecto del clima en el aula. [L] [SEP]
- c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- d.1. Respecto de lo programado.
- d.2. Respecto de la información al alumnado.
- d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

- e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
- e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación. [L] [SEP]

El equipo docente [L] [SEP] establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente



son:

1. El análisis de documentos de planificación institucional:
 - ❖ Proyecto Educativo.
 - ❖ Programación General Anual.
 - ❖ Propuesta Curricular. [L]
[SEP]
 - ❖ Programaciones Didácticas.
 - ❖ Programaciones de Aula.
2. La observación. [L]
[SEP]
3. Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada [L]
[SEP] miembro expone su perspectiva y se levanta acta. [L]
[SEP]
4. Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. [L]
[SEP]
5. Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son: [L]
[SEP] La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, se establecerá la temporalización concreta del proceso. [L]
[SEP]

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. [L]
[SEP]
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. [L]
[SEP]



7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- + ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.<sup>[L]
[SEP]</sup>
- + ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.<sup>[L]
[SEP]</sup>
- + ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- + ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.



8. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

9. Anexo a este apartado de la PGA.